***AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCION***

* IMPORTE DE LA AYUDA: 1.200 € POR MENOR BENEFICIARIO
* REQUISITOS:
	+ Residencia en cualquier municipio de Málaga con menos de 10.000 habitantes.
	+ Que el domicilio donde se inscribe al menor, sea el mismo que el de la persona beneficiaria.
	+ Que el registro se haya efectuado dos años antes de la presente convocatoria
	+ Beneficiario empadronado de manera ininterrumpida dos años.
* PLAZO DE SOLICITUD: A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION, POR UN PLAZO DE UN MES
* DOCUMENTACION (ACOMPPAÑADA DE LA SOLICITUD)
	+ DNI.
	+ Copia del libro de familia.
	+ Declaracion responsable de que la suma de ingresos anuales no supera los 25.000 €.
	+ Documento donde conste la cuenta bancaria a la que realizar el pago de la ayuda.
* LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUD
	+ Sede electrónica [https://sede.malaga.es/registro-electrónico/](https://sede.malaga.es/registro-electr%C3%B3nico/).
	+ Registro electrónico <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.
	+ Oficina de Correos, mediante correo certificado.